



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 22.043/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N°. 034-IEM-12 y su modificatoria N° 074-IEM-12, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizadas ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE las citadas resoluciones están relacionadas con la modificación de la situación de revista del Prof. Hugo Rufino VEGA, llevándolo de suplente a interino en el cargo de P.T.P.3 (18 UH) de las asignaturas Ciencias Naturales, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2do. Año, 1er. Ciclo del citado Instituto, a partir del 1° de marzo de 2012 y hasta que el cargo se cubra por concurso regular, en los términos de la Resolución CS-N° 049/89 y sus modificatorias.

QUE se debe dejar aclarado que dichos actos administrativos corresponden al Expte. N° 22.043/10 y no como los consignados.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ACADÉMICA y GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la resolución N° 034-IEM-12 y su modificatoria N° 074-IEM-12, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fechas 11 de abril de 2012 y 15 de junio de 2012, respectivamente, que como ANEXO I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que dichos actos administrativos corresponden al Expte. N° 22.043/10.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0550-12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 11 de abril de 2012

Expte. Nº 22.043/10

RESOLUCION Nº: 034-IEM-12

VISTO:

La designación del Prof. Hugo Rufino Vega en el cargo de Profesor TP3 (18 U.H.) -Suplente- de las asignaturas Ciencias Naturales, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2º Año, 1er ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N° 095-IEM-10 y Res.R. N° 0898-10); y

CONSIDERANDO:

QUE el docente tomó posesión en el mencionado cargo suplente el día 01/09/2010 (Res. N° 105-IEM-10);

QUE por renuncia del titular se autoriza una prórroga, en carácter de excepción, en el cargo suplente hasta el 29/02/2012 (Res. N° 0971-11);

QUE posteriormente, se otorga reducción horaria de P.T.P.3 (18 U.H.) a P.T.P.4 (12 U.H.), con efecto al 06/02/2012 y mientras dure su función como Vice Director del Instituto (Res. R. N° 023-12);

QUE Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 13.654 de fecha 29/03/12, expresa: "...corresponde, tal como lo sostiene el Secretario General y la Secretaría Académica, que el Prof. Vega sea designado como interino lo que debe ocurrir mediante Resolución del Director del IEM Tartagal, ad referendum del Sr. Rector";

QUE en virtud de ello se debe dictar la presente resolución;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SR. RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Tener por modificada, a partir del 29 de febrero de 2012, la situación de revista de carácter suplente a interino de la designación del Prof. Hugo Rufino VEGA - D.N.LNº 13.577.826, en el cargo de PROFESOR TP3 (18 U.H.) de las asignaturas Ciencias Naturales, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2do Año, 1er ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2º: Hacer saber y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.



Cristina Amelia López
Prof. Cristina Amelia López
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 15 de junio de 2012

Expte. Nº 22.043/12

RESOLUCION N°: 074-IFM-12

VISTO:

La Resolución N° 034-IFM-12 y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se modifica la situación de revista, de suplente a interino del Profesor Hugo Rufino Vega;

QUE Secretaría General aconseja se modifique o sustituya el artículo 1° de la citada norma;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SR. RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Sustituir el artículo 1° de la Res. N° 034-IFM-12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Tener por modificada la situación de revista del Prof. Hugo Rufino VEGA; D.N.I. N° 13.577.826, llevándolo de suplente a INTERINO en el cargo de P.L.P. 3 (18 U.H.) de las asignaturas Ciencias Naturales, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 2do Año, 1er ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta que el cargo se cubra por concurso regular, en los términos de la Resolución CS N° 049-89 y sus modificatorias”

ARTICULO 2°: Hágase saber y archívese

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)
Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta